



¡RECONSTRUYAMOS!

MUNICIPALIDAD
**CIUDAD
DEL ESTE**

DIRECCIÓN: ALEJO GARCÍA C/ EUSEBIO AYALA
TELÉFONO: (+595 61) 501706/10

Requisitos para prestación de servicios funerarios (Ord. Nº 03/2006 J.M.)

1. Copia autenticada de Cédula de Identidad del propietario
2. Cedula tributaria (RUC)
3. Copia autenticada de la escritura pública de constitución de sociedad en caso de personas jurídicas
4. Patente comercial actualizado expedido por la Municipalidad de Ciudad de Este
5. Fotocopia de pago actualizado de impuesto inmobiliario
6. Copia autenticada del título de propiedad o contrato de alquiler del local
7. Declaración jurada de la tenencia de los servicios indicados en el art nº 2
8. Antecedente policial y judicial del propietario y de los empleados
9. Certificado de idoneidad para manipuleo de cadáveres y la dosificación de los productos químicos
10. Identificación del chofer de cada vehículo puesto al servicio de la funeraria (Cedula de identidad, antecedente policial y judicial)
 11. En caso de extranjeros; residencia permanente emitido por el Departamento de Migraciones
 12. Estructura edilicia acorde a las especificaciones técnicas específicas en los artículos nº 4, 5, 6 y 7 de la mencionada disposición
13. Contar con los planos y planillas de obras civiles y sistema de efluentes aprobados por la institución
14. Licencia sanitaria aprobada por la División de Salubridad e Higiene y de la Dirección de Medio Ambiente
15. Para la habilitación de vehículos funerarios se deberán observar el Art. 17 de la mencionada disposición.